CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

El suscrito subdirector (e) del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en las circulares: 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 la cual evoca los lineamientos emitidos por la circular 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 con asunto: Contratación de Servicios Personales 2025 y en concordancia con la revisión que realizó el comité de verificación de hojas de vida para la conformación del banco de instructores para la vigencia 2025 del Centro de Servicios Financieros, efectuado mediante la Resolución No. 11-11248 del 17 de diciembre de 2024 y modificada por la Resolución No. 11-11395 de 20 de diciembre de 2024, de acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor(a), **CARLOS HUMBERTO SANDOVAL MARQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **88244732**, que se encuentra en el banco de instructores, recomiendan su contratación ya que certifican que cumple con el perfil requerido atendiendo lo establecido en las necesidades de contratación publicadas en el banco de instructores 2025 y en los estudios previos autorizados con el número **002** de 2025.

Por lo anterior, el futuro contratista tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es: "***Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias técnicas vinculadas a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, en la modalidad presencial del programa de articulación con la educación media, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés..***"

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide la presente a Treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Jorge Orlando Vallejo Suarez
Subdirector (e) Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Proyectó: Sandra Viviana Afanador Enciso – Contratista Subdirección - Centro de Servicios Financieros